



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Caja de Jubilaciones y Pensiones

RESOLUCION (I.D.) N°:

000169

21 NOV 2023

VISTO: el Expediente N°: 15120-0159031-8, caratulado: SECRETARIA GENERAL S/ FOJA UNIFICADA DE SERVICIOS Y MONTOS (FSM:01 - y);

CONSIDERANDO:

QUE en el marco del proceso de automatización, digitalización, agilización y mejora de los procesos en el mes de abril del corriente, se implementa en el Organismo la foja unificada de servicios y montos Formularios FSM-01, FSM-01-Anexo 1 y FSM-02.

QUE en una primera instancia, se implementó en formato papel, lo que se llevó a cabo como tarea coordinada de todas las direcciones, por intermedio de las áreas técnicas a los fines de recabar y plasmar los datos necesarios a los efectos previsionales. En ese momento se capacito al Organismo (internamente) y también a los Organismos aportantes del nuevo formato.

QUE en el mes de julio de 2023, se comienza el proceso de implementación de las fojas de servicios unificadas formato digital, consiste en una APLICACIÓN WEB donde los Organismos aportantes confeccionarán la foja de servicios y montos en la plataforma, pudiendo el Organismo previsional, visualizar los datos digitalmente y continuar con el procedimiento administrativo. Un proceso muy importante e innovador en la Provincia, ya que se empieza a completar y visualizar la historia laboral de los agentes, y fue y es un trabajo arduo y coordinado de diferentes áreas del Organismo Previsional.

QUE la presente gestión tiene por finalidad, aprobar la implementación de la aplicación y metodología y reglamentar el funcionamiento, como así también definir y plasmar algunos conceptos a la hora de su ejecución por parte de los usuarios del sistema;

QUE tomó intervención de su competencia la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Caja de Jubilaciones y aconsejó el dictado del acto administrativo;

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 40 de la Ley 6915 y Decreto N° 0017/2019;

**LA DIRECCIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar el uso de la aplicación Web de la Foja de servicios y montos Digitales, conforme el instructivo, que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2.- Aprobar la modificación en sus partes pertinentes de la Resolución (ID) N.º SFE 000141/2022, conforme los formularios que se agregan al presente Acto Administrativo, quedando firme en sus demás términos y con sus respectivos anexos.-

Artículo 3º.- Dejar sin efecto el Formulario FSM: 02. Anexo Montos para Reconocimiento de Servicios. Hasta tanto se implemente la Foja de Servicios Digital, se utilizará para el trámite de reconocimiento de servicios, únicamente el FSM 01, anexo 1, y FSM 01, punto 7 y 8.-

Artículo 4º.- Aprobar los anexos, que se agregan al presente, relativos a las altas de los usuarios y sus responsabilidades.-

Artículo 5º.- Regístrese, notifíquese. Cúmplase.-
em

Dra. FLORENCIA PAULA LACAVA
SECRETARIA GENERAL
Caja de Jubilaciones y Pensiones
de la Provincia de Santa Fe

Dr. HUMBERTO GIORBERGIA
DIRECTOR PROVINCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Caja de Jubilaciones y Pensiones

INSTRUCTIVO

FSM 01: ANEXO I

SERVICIOS

Deberá ser utilizada siempre que se informen periodos a Jornal (Municipalidad y Comuna) y o se solicite Cómputo Privilegiado y/o Diferenciado y servicios simultáneos. En el caso de servicios simultáneos y de ser necesario, la Caja solicitará se complete el anexo 1-

AMPLIACION DE SERVICIOS Y MONTOS, RECTIFICATIVAS Y TRAMITES DE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

El sistema cuenta con una funcionalidad específica para el trámite de Reconocimiento de Servicios (Fojas de servicios y Montos), para cuando se deba confeccionar la ampliación de Fojas de servicios y Montos y para cuando se deba rectificar alguna foja confeccionada.

Siempre, cada una de las funcionalidades tienen la misma mecánica que la carga implementada en los instructivos aprobados por el presente.

ALTA DE USUARIOS

A los efectos de la utilización de la nueva herramienta que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe pone a disposición de los organismos afiliados para la confección de la Foja Digital, se va a solicitar por parte del área Informática de este Organismo a los Empleadores, completar Formulario "Solicitud de Alta de Usuario"

RESPONSABILIDADES

Se tendrá presente para estos casos, toda la normativa prevista para las responsabilidades en la confección de fojas de servicios y montos, tanto interna de cada Organismo, como de nuestro Organismo Previsional, siendo las personal con acceso autorizado al Sistema y el Organismo declarante, plenamente responsables por falsedad de datos.

PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE CADA ORGANISMO

Tanto la Caja como los Organismos aportantes, deberán adaptar los procedimientos vigentes al funcionamiento de la Foja Digital de Servicios y Montos.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Caja de Jubilaciones y Pensiones

Fojas formato papel y digital: Se establece la validez de la convivencia, en una primera instancia en los trámites a iniciarse, de los dos formatos papel y digital.

Servicios extra Caja: Las mesas de Inicio, en una primera instancia, deberán cargar los cálculos de servicios que vengán reconocidos de otros regímenes previsionales y sean necesarios para el acceso al beneficio.